Por **Alberto Albacete** Especialista Universitario en Ciencias Policiales | alberto.albacete@telefonica.net

Seguridad humana

Sin seguridad no hay libertad
Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid

Es preciso iniciar este texto con la definición de seguridad humana, término que –aunque ya se había mencionado anteriormente– salió a la luz a partir de su exposición en el Plan de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1994, en un informe sobre Desarrollo Humano.

Definición que se apunta como indeterminada por la propia amplitud del concepto, a pesar de que existen rasgos comunes en las definiciones estudiadas; así, como contribución principal, **es el cambio sobre la importancia dada a la seguridad del Estado mutándose hacia la seguridad de las personas** siendo aplicado de forma transversal por los gobiernos, incluso traspasando fronteras con la nueva era de la globalización.

El Gobierno, el Estado, asume un papel de especial protagonismo en sus agendas de políticas públicas con la finalidad de poder garantizar dicha seguridad humana, atendiendo todos los ámbitos incluso fuera de los clásicamente establecidos dentro de la definición de seguridad.

Se puede decir que la seguridad humana es la relativa a las personas, a su día a día, con capacidad de ganarse la vida y dar por satisfechas sus más primordiales necesidades, y todo ello con participación activa en su entorno.

Se habla de dos vertientes de la seguridad humana, las que afectan a la libertad sobre las necesidades más básicas y las que son influyentes al miedo y perturbaciones de la vida diaria. El PNUD las agrupó en siete categorías:

1.- Seguridad económica: la disposición de ingresos mínimos y básicos que procedan de la retribución por el trabajo o por los mecanismos que disponga el Estado para que existan esos ingresos de forma segura. Es el resultado de una política de empleo que lo garantice. El aumento del desempleo, las tasas de paro, reducciones de salarios, incremento de IPC, son las principales amenazas que atentan contra esta seguridad.

2.-Seguridad alimentaria: posibilidad de acceso a la alimentación imprescindible para subsistir. Sin que existan posibilidades de agotamiento de las propias reservas de alimentos por descenso importante de su producción y que se genere dependencia de otros países para su abastecimiento.

3.- Seguridad en salud: pasa por la salud individual o colectiva con cobertura suficiente por parte de los modelos de sanidad implantados, con la prevención y tratamiento de posibles epidemias, pandemias, virus o sistemas de salubridad pública garantizados por el Estado.

4.- Seguridad medioambiental: un desarrollo adecuado al medio ambiente de forma sostenible, con un medio geográfico saludable y no contaminado. Amenazado por el deterioro de ecosistemas, agotamientos de recursos naturales, calentamiento global, etc.

5.- Seguridad personal: ausencia de violencia física, delincuencia, seguridad ciudadana en el entorno más próximo, garantizada por los cuerpos de seguridad legalmente establecidos, velando por la disminución de los índices de criminalidad en todos sus sentidos.

6.-Seguridad proporcionada por la comunidad: protección dada al individuo por la comunidad, familia o grupo étnico (protección física, ayuda material, sentimiento de grupo e identidad cultural, etc.); todo cuanto contribuye a tener un entorno social protector y solidario.

7.- Seguridad política: respeto a los derechos fundamentales del individuo y sus garantías democráticas; lo constituye el formar parte de una sociedad política bien establecida, democrática, que defienda realmente y no solo en los documentos, en los derechos humanos fundamentales que no sean violados.

La seguridad humana es la relativa a las personas, a su día a día, con capacidad de ganarse la vida y dar por satisfechas sus más primordiales necesidades, y todo ello con participación activa en su entorno

Vistas, someramente, las definiciones de las siete seguridades que componen la seguridad humana, hay que hacerse un planteamiento sobre la importancia que tiene cada una de ellas de forma individualizada, cuánta conexión existe entre ellas y, lo más importante, qué porcentaje ocupa cada una en las agendas políticas (aportando seguridad política), dependiendo de sus propias prioridades y, por ende, qué inversiones se hacen en los distintos conceptos; es decir, ¿la seguridad alimentaria preocupa de igual modo en Mozambique que en Noruega? Y la seguridad colectiva ¿es igual en Irak que en Suiza? Y así pondríamos un sinfín de ejemplos, incluso dentro de los mismos estados o las propias ciudades.

Cuando, desde un principio, se plantea la eliminación de barreras fronterizas al hablar de seguridad humana, ya no sólo a nivel internacional sino dentro de un propio Estado, hay que valorar la idiosincrasia de cada uno de los lugares, que incluso son modificables por cualquier circunstancia; Haití, hasta hace unos meses, podía ser un exótico lugar de vacaciones y, sin embargo, ahora está necesitado de ayuda internacional para salir de las gravísimas consecuencias dadas por fenómenos naturales. Este tipo de detalles nos hace poner en valor cada una de las siete seguridades entiendo que no son inquebrantables.

Otra cuestión es la interrelación entre cada una de ellas y/o sus propios componentes. ¿Cómo afecta una escasa salud económica con la seguridad individual? ¿Hay relación entre pobreza y violencia? ¿Y las grandes migraciones humanas con la salud pública en forma de *enfermedades importadas* a modo de epidemia? ¿Y la emigración con la seguridad personal?

Estos planteamientos nos dejan ver la amplia conexión y dependencia existente entre todas ellas, de manera que se trata de buscar que todos ellos sean pilares homogéneos que soporten debidamente una sociedad segura.

Webgrafía

http://www.raco.cat/index.php/RevistaCIDOB/article/viewFile/55707/64993
http://www.buenastareas.com/ensayos/El-Concepto-Y-El-Uso-De/175446.html
http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/CohesionSocial/Desigualdad,pobrezayexclusi/Conceptodeseguridadhumana_AMack.pdf
http://www.mir.es/DGRIS/Documentos/Documentos_del_MIR/mir_UIMP.pdf